

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 13014507

No. Crédito 8229710958

Adeudo \$754.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: LOPEZ CHAVEZ ALVARO  
DOMICILIO: BELMONTE 324 / RIVA DESELLA Y CANDAS C.P.25107  
COLONIA: ASTURIAS, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: LOCX640221FAA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$754.90 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 25 de Julio de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Septiembre de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

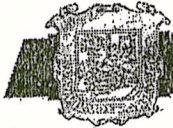
Nombre: Alvaro Lopez Chaver Crédito: 8229 710958

Domicilio: Belmonte 324 Asturias

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas treinta del día ocho de Marzo siendo las del año de Dosmilveintidos el que suscribe el C. Retiro Rodrigo Rodriguez Lopez Adscrito a la Administracion fiscal de Saltillo con numero de Oficio AGEF/0170/2022 con fecha del 05 enero de 2022 con vigencia del 05 enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el licenciado Ernesto Prado arevulo en su caracter de Administrador General de Ejecucion Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza me constitui en el domicilio fiscal de acuerdo a los Indicadores Oficiales y numendature del domicilio en el cuol atende persona femenina ter blanca complexion medica 1.80 mts Ojos cafes Cabello negro la cuol manifestz que la persona que se busca tiene mas de 5 años que ya no vive con ellos y desde la fecha no saben dunde se pueda localizar Por lo cuol no se realice la diligencia

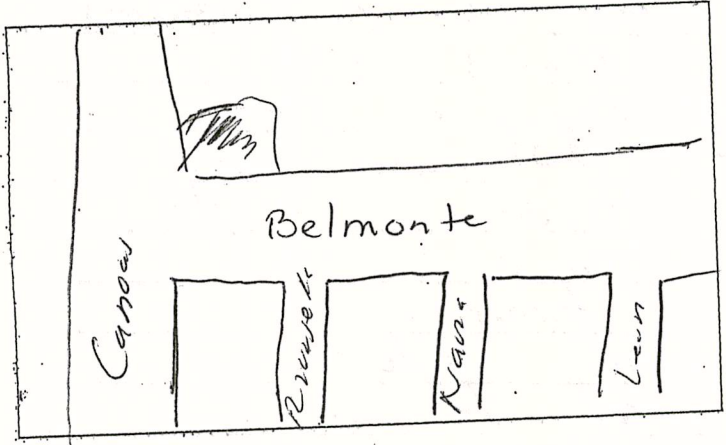
lo testado no tiene validez conste



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*Rafael Rodríguez Rodríguez López*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

*Lo testado no tiene validez "consta"*



Coahuila de Zaragoza

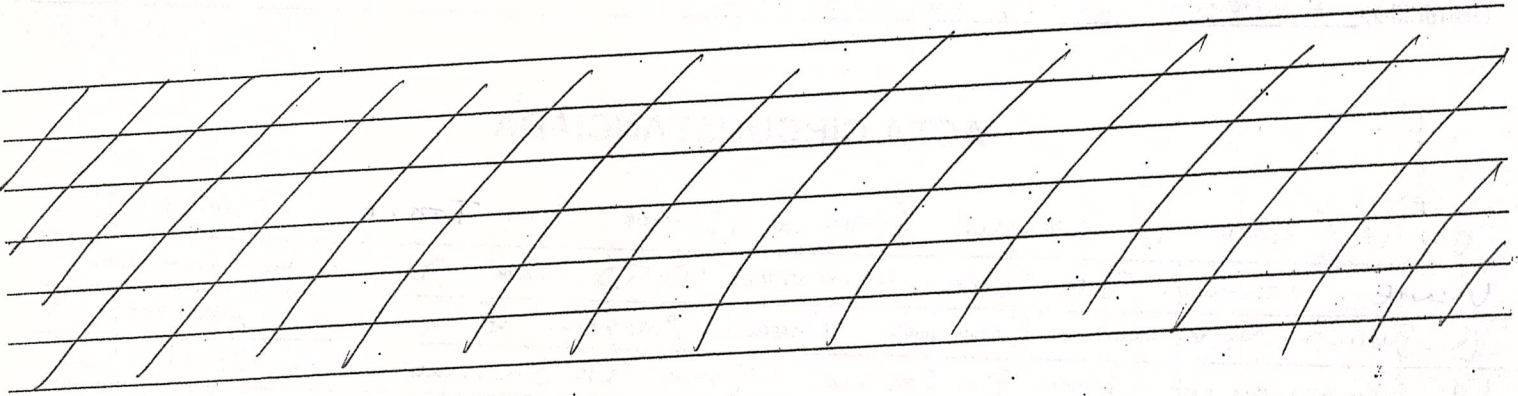
Nombre: LOPEZ CHAVEZ ALVARO Crédito: 8229 71 0958  
Domicilio: BELMONTE 324, COL. ASTURIAS

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILO COAHUILA SIENDO LAS TRECÉ HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTESEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. EL SUJETO NOTIFICADOR - EJECUTOR ENRIQUE ALEJANDRO GARCÍA LUÑO, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILO, CON OFICIO DE IDENTIFICACIÓN AFEF/0781/2071 CON FECHA DEL 06 DE ENERO DEL 2021 Y VIGENCIA DEL 06 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EXPEDIDA POR EL LIC. ERNESTO PINO ABEVALO, ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL.

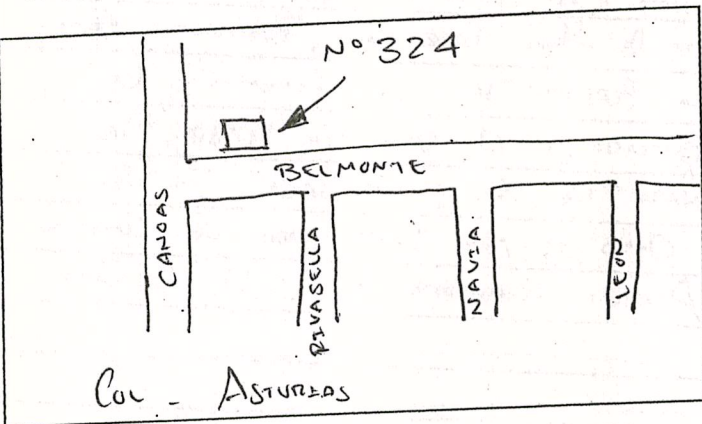
MANIFIESTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VISITA QUE REALICE AL DOMICILIO BELMONTE NÚMERO 324, COL. ASTURIAS, BUSCANDO AL CONTRIBUYENTE LOPEZ CHAVEZ ALVARO, PARA NOTIFICAR EL CRÉDITO NO 8229 71 0958. ME CONSTA EN EL DOMICILIO QUE ES UNA CASA HABITACIÓN DE 2 PISOS COLOR BLANCO CON VENTAS COLOR ROJO, 5 VENTANAS, PUERTA DE METAL COLOR CAFE, BARRANDIL EN FORJA COLOR CAFE, EN EL CUAL ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO LA CUAL DICE SER ESPOSA DEL CONTRIBUYENTE BUSCADO Y ME DICE QUE DESDE MÁS DE 5 AÑOS LOS AVIANDAN Y NO SABE NADA DE EL, NO SABE SI SU ESPOSO ESTÁ EN LA CIUDAD O SE FUE A OTRA Y NO TIENE NADA DE CONTACTO CON EL. EL NÚMERO TELEFÓNICO QUE APARECE PRESENTADO ES EL DE LA CASA Y NO HUBO FORMA DE LOCALIZARLO.

LO TESTADOR NO TIENE VALOR. CONSTE.



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



GABRIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE.

